



DECRETO (H.C.M.) Nº 574

VISTO:

El expediente CO-0783-00665217-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente referenciado, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Ratifíquese el Decreto Nº 7.346 de Presidencia del Honorable Concejo Municipal.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando